



O F I C I O

S/REF.:

N/REF.: Subdirección General Mujer y Deporte

FECHA: 01/07/2020

ASUNTO: Resolución definitiva MyD 2021

DESTINATARIO: Real Federación Española de Beisbol y Softbol

NOTIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN DE AYUDAS A LAS FEDERACIONES DEPORTIVAS ESPAÑOLAS PARA EL PROGRAMA MUJER Y DEPORTE EN EL AÑO 2021

Por la presente se le comunica que la Dirección General de Deportes del CSD, órgano competente para la concesión de ayudas a las Federaciones Deportivas Españolas para el Programa Mujer y Deporte en el año 2021, convocada por Resolución de 29 de diciembre de 2020 de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, ha formulado Resolución Definitiva en los términos que a continuación se detallan, en relación con la solicitud presentada por esa Federación:

ACTUACIONES	IMPORTE CONCEDIDO
RECURSOS PARA EL PROFESORADO: UNIDADES DIDÁCTICAS Y CÓMIC.	2.500,00
RETRANSMISIÓN POR STREAMING DE LA COPA DE S.M. LA REINA	4.823,20
RETRANSMISIÓN POR STREAMING DE LOS PLAY OFFS DE LA SPANISH SOFTBALL LEAGUE (SSL)	8.056,40
@CONECTADAS. ENTRENAMIENTOS CON JUGADORAS MENTORAS.	2.000,00
JORNADAS DE DIFUSIÓN EN FTTT EMERGENTES.	6.595,20
VÍDEOS PROMOCIONALES DE SÓFBOL (JUGADORAS MENTORAS)	2.924,40
TÉCNICA INVITADA AL CAMPEONATO DE EUROPA ABSOLUTO	1.097,00
TÉCNICA INVITADA AL CAMPEONATO DE EUROPA SUB-18	1.609,00
CONTRATACIÓN EXDEPORTISTA ELISA AGUILAR	6.700,00
IMPORTE TOTAL	36.305,20

MARTÍN FIERRO 5
28040 MADRID

CSV : GEN-5ac5-d62d-8f7b-00ef-f09f-754f-7b24-86c6

DIRECCIÓN DE VALIDACIÓN : <https://sede.administracion.gob.es/pagSedeFront/servicios/consultaCSV.htm>

FIRMANTE(1) : BARBARA EVA FUERTES GONZALEZ | FECHA : 30/07/2021 11:08 | Sin acción específica





Dichas cantidades han sido asignadas en función de las puntuaciones resultantes de los criterios de valoración establecidos en el Apartado Décimo de la Convocatoria, según el Informe emitido por la Comisión de Valoración constituida al amparo del apartado Noveno de la Convocatoria.

Las actuaciones que a continuación se describen han resultado desestimadas una vez agotado el crédito disponible, dando cumplimiento a las bases de la Convocatoria:

ACTUACIONES
CAMPUS CONECTA USA.

La mencionada Resolución de Concesión pone fin a la vía administrativa. Contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de acuerdo con los artículos 9.c) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó el acto, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, con arreglo a los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

La Subdirectora General Mujer y Deporte
Bárbara Fuertes González

MINISTERIO
DE CULTURA
Y DEPORTE

CONSEJO SUPERIOR
DE DEPORTES

